



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 270 /23**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 08 días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.473, año 2017, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 234/236) luce agregado el Informe N° 66/23 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 237) mediante Dictamen N° 181/23 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2017, por un monto de \$45.113.350,04. Asimismo, solicita aplicar el artículo 75° de la Ley Orgánica del Tribunal a las sumas indicadas en el punto III del Informe antes mencionado, que ascienden al monto de \$21.034,50 atento a la falta de interés fiscal que las mismas conllevan.

Por todo ello y lo dispuesto en la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, presentadas por los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO

MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$45.113.350,04) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Aplicar el artículo 75° a la suma indicada en el punto III del Informe N° 66/23 F12.

**Tercero:** Notifíquese, Regístrese, cumplido ARCHIVASE.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO